



RESOLUCION R-Nº 0927-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 JUL 2022

Expte. Nº 22.018/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 4 por la Sra. Emilia Santa TARRAGA, personal de apoyo universitario del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el Suplemento por Mayor Responsabilidad, por las funciones que cumple en el cargo de Categoría 5, del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, cargo vacante por jubilación del Sr. Pedro Nicolás RÍOS.

QUE el Lic. Ricardo BURGOS, Director del mencionado Instituto eleva el pedido de Suplemento por Mayor Responsabilidad, en el marco del Art. 72 del Decreto Nº 366/06 e informa que el Sr. RÍOS finalizó sus funciones el día 8 de marzo de 2022.

QUE a fs. 13 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL comunica que la solicitud de dicho Suplemento es viable a partir del 09 de marzo de 2022.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Sra. Emilia Santa TÁRRAGA, DNI Nº 21.969.982, personal de apoyo universitario Categoría 6, el SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD previsto en el artículo 72 del Decreto Nº 366/06, para desempeñar las funciones de Categoría 5 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, a partir del 9 de marzo de 2022 y hasta que el cargo sea cubierto por concurso.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes existente entre la Categoría 6 y la Categoría 5, a favor de la Sra. Emilia Santa TÁRRAGA, a partir del 9 de marzo de 2022 y hasta que el cargo sea cubierto por concurso.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA